



“CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS”

Contribuyente:	Ezequiel Vázquez Pérez
Registro Federal de Contribuyentes:	VAPE830706EA2
Domicilio fiscal:	Calle lago de Pátzcuaro 211, colonia desarrollo san pablo, Querétaro, Qro., código postal 76130
Expediente:	LIR2200022/16
Número de oficio a notificar:	SF/SPFI/DF/ASRG/00058/2023
Fecha:	31 de enero de 2023
Asunto:	Se otorga el Crédito Fiscal que se indica como Responsable Solidario de la contribuyente “INSUMOS Y FERTILIZANTES DE MÉXICO, S.A DE C.V.”

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las **10:00 horas del 23 de marzo de 2023**, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Av. Constituyentes Oriente No.10, 2º. Piso, Centro, Querétaro, Qro., Código Postal 76000; José Alfredo Rivera del Ángel, Auditor adscrito a la Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro quien actúa con constancia de identificación número DFC-0022/2023, con Registro Federal de Contribuyentes RIAA6309068H8 de fecha 16 de diciembre de 2022 expedida y firmada autógrafamente por la L.C. CLAUDIA EDYAMI DÁVILA DELAYE, en su carácter de Directora de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; hace constar que al día **22 de marzo de 2023**, transcurrió el plazo de 10 días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro INTRAGEQ” (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) en el apartado específico de “Lista de Notificación por Estrados” del oficio número SF/SPFI/DF/ASRG/00058/2023 de fecha **31 de enero de 2023**, emitido por la L.C. Claudia Edyami Dávila Delaye, en su carácter de Directora de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro previstos en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y señalados en el acuerdo de notificación del **07 de marzo de 2023**, mismos que transcurrieron del día **08 de marzo de 2023 al 22 de marzo de 2023**, plazo durante el cual permaneció publicado el citado documento en los estrados de la autoridad fiscal por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio, la del decimoprimer día, contados a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el documento, esto es el día **23 de marzo de 2023**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III, y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3., párrafo cuarto, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas: TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, el 22 de mayo de 2020; en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero, fracción i, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero, fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11,



párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32, párrafo primero, fracciones I, VIII, XVIII, XIX y LXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022; y 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste. -----

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre del contribuyente **Ezequiel Vázquez Pérez**, abierto con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo al contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación. -----

El Auditor

José Alfredo Rivera del Ángel